

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones de la comuna.

VALLENAR, 06 JUN 2017

DECRETO EXENTO N° 2113

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 117-118 de la Sesión Ordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Agrupación Folclórica Flor de Atacama, Fundación Damas de Blanco.-
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:


INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Agrupación Folclórica Flor de Atacama Marcia Trigo Santibáñez	Para apoyar en la compra de premio y reunir fondos en beneficio de la organización y participar en intercambio cultural	117 01/06/2017	\$ 20.000.-
Fundación Damas de Blanco Lucy Campillay Tapia	Para apoyar en parte la confección de pendón que identificara a la organización en encuentro zonal a realizarse en nuestra comuna durante el mes de Junio del año en curso	118 01/06/2017	\$ 20.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Transparencia Municipal ✓
- Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PLT/com.-